

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “ CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA
PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN
DE TARAPACÁ, AÑO 2020”**

DECRETO EXENTO N° 00.287/2021.

Arica, 16 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N° 345, de abril 21 de 2020, Carta VRA. N° 257/2021 de marzo 26 de 2021, Carta REC. N° 520/2021 de abril 01 de abril de fecha 2021, Carta DAL. N° 315/2021 de abril 09 de 2021, Carta REC. N°586.2021, de abril 13 de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, en el artículo 20, letra b) de la Ley N° 19.253, se dispone la creación de un Fondo para Tierras y Aguas Indígenas administrado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. A Través de este Fondo la Corporación podrá financiar mecanismos que permitan solucionar los problemas de tierras, en especial, con motivo del cumplimiento de resoluciones o transacciones, judiciales o extrajudiciales, relativas a tierras indígenas en que existan soluciones sobre tierras indígenas o transferidas a los indígenas, provenientes de los títulos de merced o reconocidos por títulos de comisario y otras cesiones o asignaciones hechas por el Estado en favor de los indígenas.

Que, con fecha 20 de marzo de 2020, se celebró convenio de Ejecución del Proyecto “Convenio de Saneamiento de la Propiedad Indígena Comunitaria, Región de Tarapacá año 2020” entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Subdirección Nacional Iquique y la Universidad de Tarapacá.

Que, en este sentido, CONADI Subdirección Nacional Iquique, aprueba mediante Resolución Exenta N° 345, de abril 21 de 2020, el Convenio de Ejecución del proyecto denominado “Convenio de Saneamiento de la Propiedad indígena Comunitaria, Región de Tarapacá, año 2020”.

El mérito de lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N°586.2021, de abril 13 de 2021.

DECRETO:

1. Regularizase los siguientes actos administrativos.
2. Apruebase el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2020**, de fecha 20 de marzo de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de tres (03) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Apruebase los **TERMINOS DE REFERENCIA “CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA, REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2020” CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**; contenido en documento adjunto compuesto de diez (10) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
4. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



ERP:PLC.yvv.



22 ABR 2021